

REVISTA DE LOS TRIBUNALES

PERIÓDICO DE

LEGISLACIÓN, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA

dirigida por el

EXCMO. SR. D. VICENTE ROMERO Y GIRÓN

La REVISTA DE LOS TRIBUNALES, por el módico precio de 24 PESETAS en Madrid, 28 en provincias, 35 en Ultramar y 40 en el extranjero y Filipinas—pago anticipado—hecho directamente a esta Administración, ó 26 en Madrid, 30 en provincias, 40 en Ultramar y 45 en el extranjero y Filipinas, si se hace por medio de librerías y corresponsales ó por giro á cargo del suscriptor, da á sus abonados:

1.º El número semanal de ocho páginas, que se repartirá todos los sábados, con los trabajos de poca extensión, resolución de consultas, máximas importantes de jurisprudencia corriente, noticias bibliográficas, anuncios de vacantes, etc.

2.º Con este número se repartirán los pliegos del *Repertorio anotado de Legislación y de Jurisprudencia Hipotecaria*.

3.º También se repartirán con dicho número un cuaderno bimensual con los trabajos extensos doctrinales de los más importantes juriconsultos nacionales y extranjeros, artículos críticos de las disposiciones legales que lo merezcan ó necesiten, y de la doctrina que en sus sentencias establezcan el Tribunal Supremo y el Consejo de Estado en casos de verdadera importancia.

4.º En el primer semestre se repartirán á los suscriptores que hayan anticipado el pago de su suscripción del 88, en tomos encuadernados y ordenada por materias, la *Jurisprudencia del 87* en sus tres secciones: *Civil, Criminal y Administrativa*.

Los suscriptores á la REVISTA, que esten al corriente en su pago, obtendrán una rebaja del 20 por 100 en las obras que adquieran de las publicadas por esta Casa, pidiéndolas directamente á la misma, y en el *Diccionario de Escriba*, el 45 por 100.

REPERTORIO-COLECCIONES

publicados por la

REVISTA DE LOS TRIBUNALES

1.º REVISTA (<i>Parte doctrinal y Boletín</i>):	
Año 1878 tomo I de ambos....	48 y 49 ptas.
» 1879 » II »	48 y 49 »
» 1880 » III »	48 y 49 »
» 1881 y 82 tomo IV y V Bo-	
letín y IV Revista.....	48 y 20 »
Año 1883 tomo VI y VII Revista	16 y 17 »
» 1884 » VIII y IX »	16 y 17 »
» 1885 » X y XI »	16 y 17 »
» 1886 » XII y XIII »	45 y 46 »
» 1887 » XIV y XV »	45 y 16 »

150 y 160 ptas.

(Deben encuadernarse por años en los tomos indicados, y costará á 2 pesetas tomo.

2.º *Repertorio de Legislación*.—Van publicados.

Tomos I. II. III. Años 78, 79 y 80. 27 y 30 pts.

» IV. al IX. » 1881 á 1887. 65 y 71 »

» X. » 1887. 8 y 9 »

100 y 110 pts.

La corriente, ó sea la de 1888, se repartirá por pliegos, y formará el tomo XI.

(Se venden tomos sueltos sólo desde el 4.º en adelante).

3.º *Repertorio-Diccionario de Jurisprudencia Criminal*.—Dos tomos, que comprenden las sentencias del Supremo desde 1870 hasta 1.º de Enero de 1880; 20 y 22 pesetas.

Apéndices 1.º, 2.º y 3.º; comprenden desde 1.º de Enero de 1880, á fin de Diciembre de 1884; 32 y 35 pesetas.

Apéndices 4.º y 5.º de 1885 y 1886, ordenados por materias, 12 y 13 pesetas.

La del 87 se repartirá en el primer trimestre del 88 á los que tengan abonado.

(Los siete tomos se encuadernan en cinco.)

4.º *Repertorio de Jurisprudencia Hipotecaria*.—Tomo 1.º—Comprende todas las Resoluciones de las Direcciones de los Registros de la Propiedad, etc., desde 1874 hasta 1.º de Enero de 1880.—6 pesetas.

Tomo 2.º; comprende las de 1880 y 81: 4 pts.

Tomo 3.º; las de 1882 y 1883, 4 pesetas.

Tomo 4.º; las de 1884 y 85, 4 pesetas.

Tomo 5.º; los de 1886 y 87, 4 pesetas.

La corriente ó sea la del 88, se repartirá por pliegos y formará el tomo VI.

(Estos tomos pueden encuadernarse en uno y costará 2 pesetas.)

5.º *Repertorios de Jurisprudencia Administrativa*.—Tomos 1.º, 2.º y 3.º—Comprenden desde 1.º de Enero de 1880, á fin de Diciembre de 1884; 26 y 28 pesetas.

Tomos 4.º y 5.º comprenden la de 1885 y 1886, ordenada por materias; 14 y 15 pesetas.

(Estos cinco tomos se encuadernan en dos.)

6.º *Repertorio de Jurisprudencia Civil Española*.—Consta de catorce tomos en 4.º mayor á dos columnas, y comprende desde 1879 hasta fin Diciembre 86; su precio es el de 158 pesetas en Madrid y 170 en provincias.

La del 87 se dará en tomo, ordenada por materias, en el primer trimestre del 88 á los que estén al corriente en su abono.

(Pueden encuadernarse en nueve tomos.)

BIBLIOTECA JURÍDICA.

CARRARA.—*Teoría sobre la tentativa y la complicidad ó el grado en la fuerza física del delito*; versión castellana, anotada y con un prólogo de D. Vicente Romero Girón. Un tomo en 4.º (1.º de la Biblioteca); 6 pesetas en Madrid, 6'50 en provincias.

FIGUEROA.—*Derecho internacional privado ó principios para resolver los conflictos entre las legislaciones de los diversos pueblos del mundo*.—Dos tomos.—(2.º y 3.º de la Biblioteca).—(Agotado.)

Aquirido por esta casa el derecho exclusivo de traducción de la nueva edición que el autor ha empezado, notablemente aumentada, se ha puesto á la venta el tomo 1.º—Su Precio 6 pesetas en Madrid y 6'50 en provincias.

SAVIGNI.—*Sistema del Derecho romano*: Versión castellana de los Sres. D. Jacinto Meza y D. Manuel Poley con una introducción crítica de D. Manuel Durán y Bas, Presidente de la Asociación «Savigny» de Cataluña, y Catedrático de la Facultad de Derecho en la Universidad de Barcelona.—Seis tomos (del 4.º al 9.º de la Biblioteca); 40 y 42 pesetas.

FIGUEROA.—*Derecho internacional público*. Versión castellana de A. García Moreno.—Esta obra consta hoy de tres tomos en 4.º mayor; los dos primeros tratan del derecho internacional público en tiempo de paz, y el 3.º en tiempo de guerra; (tomos 10, 11 y 12 de la Biblioteca); el precio 24 y 26 pts.

Como complemento á la obra anterior, se darán en tres tomos una reseña histórica crítica de los Tratados de España con las demás naciones, incluyendo el texto de los que en la actualidad se hallan vigentes, tanto en el Derecho público cuanto en el privado. Se ha puesto á la venta el tomo 1.º (13 de la Biblioteca); 8 pesetas.

BLUNTSCHLI.—*Derecho público universal*.—Versión castellana ampliada con las noticias biográficas del autor, é indicación de su sistema y obras, así como tambien con algunas notas explicativas.—Cuatro tomos en 4.º mayor (14 al 17 de la Biblioteca); 26 y 28 ps.

TISSOT.—*Derecho penal*, estudiado en sus principios, en sus aplicaciones y legislaciones de los diversos pueblos del mundo.—Tres tomos en 4.º mayor; (18 al 20 de la Biblioteca); 20 y 22 pesetas.

LOS NUEVOS HORIZONTES del Derecho y del Procedimiento penal, por Enr co Ferri, profesor de la Universidad de Siena. Versión castellana de D. Isidro Pérez Oliva, Abogado del Estado, con un prólogo del autor, escrito expresamente para la edición castellana. Forma el tomo 21 de esta biblioteca; su precio es el de 7 y 7'50 pesetas.

BIBLIOTECA HISTÓRICA

MOMMSEN.—*Historia de Roma*.—Versión castellana por A. García Moreno, con un prólogo y notas de la parte relativa á España por F. Fernandez y González.—Nueve tomos en 4.º (1.º al 9.º de esta Biblioteca); 45 y 48 ps.

WEBER.—*Historia contemporánea de 1830 á 1872*.—Versión castellana, aumentada con tres apéndices, uno sobre la Historia y Constitución de los Estados americanos, sobre los principales acontecimientos de España hasta 1878, y otro sobre la cuestión de Oriente, y anotada por A. García Moreno.—Cuatro tomos en 4.º (10 al 13 de esta Bibl.); 20 y 22 ps.

GARCÍA MORENO.—*Introducción á la Historia é indicaciones generales sobre la Historia de Oriente* (14 de la Biblioteca). (Está agotada.)

MERIVALE.—*Historia de los Romanos bajo el Imperio*.—Traducción de la reciente edición inglesa, anotada por D. A. García Moreno. Van publicados los cuatro primeros tomos (15 al 18 de la Biblioteca).—Precio de cada tomo, 5 y 5'50 pesetas.

BIBLIOTECA FILOSÓFICA.

TIBERGHEN.—*Generación de los conocimientos humanos en sus relaciones con la moral, la política y la religión*.—Versión castellana de A. García Moreno, con una introducción y notas de D. N. Salmeron y don U. González Serrano.—Cuatro tomos en 8.º (1.º al 4.º de esta Biblioteca); 14 y 16 pesetas.

GINER.—*Estudios filosóficos y religiosos*.—Un tomo en 8.º (5.º de la Biblioteca); 3 pesetas en Madrid, 3'50 en provincias.

CÓDIGOS CIVILES, AMERICANOS Y EUROPEOS

Tomo 1.º—*Código civil de Méjico*.—Un tomo en 4.º mayor, á dos columnas, 5 pesetas.

Tomo 2.º—*Código Civil de la República Oriental de Uruguay*.—Un tomo en 4.º mayor, á dos columnas, 4 y 4'50 pesetas.

Tomo 3.º—*Código civil de la República de Guatemala*. Un tomo en idem, 4 y 4'50 ptas.

Instituciones jurídicas y políticas de los pueblos modernos, publicadas y anotadas por D. Alejo García Moreno.

Van publicados tres tomos que comprenden: el tomo I las leyes de Bélgica, y vale 17'50 pesetas y 18'50; el tomo II las de Alemania 15 pesetas y 16; el tomo III las leyes de Italia, 17'50 ptas.

OBRAS VARIAS Y FOLLETOS

CARRERAS Y PROFESIONES: *Anuario del estudiante*: Guía de las familias.—Los cinco tomitos cuestan siete pesetas en la Península y ocho en Ultramar y extranjero.

LOS TOMOS SUELTOS VALEN Pts. Cts.

El primero: curso de 1876—77.	3	»
El segundo » 1877—78.	1	»
El tercero » 1878—79.	2	50
El cuarto » 18 9—80.	1	»
El quinto » 1880—81.	2	»

HENAO Y MUÑOZ.—*El angel caído ó la mujer*, poema familiar por D. Manuel Henao y Muñoz, 5 y 6 pesetas.

MACKENZIE.—*Estudios de Derecho romano*, comparado en algunos puntos con el francés, el inglés y el escocés, por lord Mackenzie; traducido, anotado y comparado con el español, por S. Ynerarity y Gumersindo Azcarate; un tomo en 4.º; 5 y 5'50 pesetas.

OLIAS.—*Influencia de la religión católica, apostólica romana en la España contemporánea*: 2'50 y 3 pesetas.

PEDREGAL.—*Estudios sobre el engrandecimiento y decadencia de España*, por don Manuel Pedregal y Cañedo; un tomo en 4.º de más de 300 páginas, 4 y 4'50 pesetas.

Miguel de Cervantes *Saavedra*.—El ingenioso hidalgo Don Quijote de la Mancha.—Novísima edición económica. Consta de dos tomos de impresión esmerada y buen papel; precio, 3 pesetas en rústica y 4 encuadernado en tela, y en provincias, 50 céntimos más.

GUIZOT.—*Historia de la Revolución de Inglaterra*, desde la subida de Carlos I al trono hasta su muerte en el patíbulo, 5 pesetas en rústica y 6 encuadernada en tela.

TORRES CAMPOS.—*Noiones de Bibliografía y literatura jurídicas en España*, por D. Manuel Torres Campos, Profesor de Derecho internacional en la Universidad de Granada. su precio, 3 pesetas y 3'50.

BALTZER.—*Elementos de matemáticas*; traducción directa del alemán por los señores Jiménez y Merelo, con un prólogo de Echeagaray.—Primera parte: Aritmética vulgar; 2 pesetas en Madrid, Segunda parte: Aritmética universal; 4 pesetas en Madrid.

Proyecto de Código de Comercio, publicado en la *Gaceta de Madrid* para los efectos del art. 1.º de la ley de 7 de Mayo de 1880; 2 pesetas.

Nuevo Proyecto de Código Civil, con algunas notas y concordancias con el Proyecto de 1851. Dos tomos que comprenden los libros 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; 4 y 4'50 pesetas.

Código de Comercio (segunda edición), concordada con nuestra legislación anterior y la vigente, anotada con la jurisprudencia nacional y extranjera, exposición de motivos del proyecto, precedido de una introducción por D. Vicente Romero y Girón, y seguido de 29 Apéndices que contienen cuantas disposiciones aclaran, amplían ó explican los preceptos de aquél.—14 pesetas en Madrid, 16 en provincias y 14 en Ultramar, y una más encuadrado en tela y dos en pasta.

Ley de Enjuiciamiento civil. (Segunda edición), anotada con la jurisprudencia del Tribunal Supremo hasta fin de 1885, con las concordancias y equivalencias, en la parte que trata del orden de proceder en las quiebras, del procedimiento de apremio y de los actos de jurisdicción voluntaria en negocios de comercio, entre los artículos á que esta ley hace referencia del Código de 1829 y el moderno, insertándose, para facilitar la comparación, el texto de unos y otros, y varios Apéndices: 5 y 6 pesetas y una más encuadrada en tela.

Nueva ley de Enjuiciamiento criminal.—Promulgada por Real decreto de 14 de Septiembre de 1883; 3 pesetas.

Manual de Impuestos, que comprende la ley provisional de la renta del Timbre del Estado con su reglamento; la ley de contribución é impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes, con su reglamento, seguidos del Real decreto en que se establecen las oficinas liquidadoras para la recaudación de estos derechos y de la Real orden de 15 de Enero de 1882 dictando reglas para la provisión de estas plazas. Precio, 2 pesetas.

GISBERT.—*Prontuario alfabético de los Aranceles judiciales vigentes en los negocios civiles y criminales,* edición de 1870; 2 pesetas.

PISA PAJARES.—*Derecho romano,* acerca de la validez y subsistencia del testamento otorgado por los ascendientes y descendientes. Reformas sancionadas por la Novela 115. ¿Debe admitirse en buenos principios de derecho la absoluta libertad de testar?—Trabajos publicados en la REVISTA DE LOS TRIBUNALES; un folleto, 1'50 pesetas.

Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Vicente Romero y Girón, Ministro de Gracia y Justicia, en la solemne apertura de los Tribunales celebrada, et. 15 de Septiembre de 1883; 1 peseta.

TORRES CAMPOS.—*La pena de muerte y su aplicación en España;* edición de 1879; precio 1 peseta.

El Proceso de la Mano Negra.—Informes pronunciados en la vista del recurso interpuesto en esta célebre causa por los Excelentísimos Sres. D. José Carvajal y D. Manuel Pedregal, con las sentencias de la Audiencia de Jerez y del Supremo Tribunal de Justicia; 1'50 pesetas.

La Libertad de la Ciencia y el ultramontanismo, ó sea el Discurso de D. Miguel Morayta, juzgado por ultramontanos y liberales; 1 peseta.

CASTELLAN.—*La Codificación civil, con un resumen de las legislaciones forales;* edición de 1879; su precio 1'50 pesetas.

FALCÓN.—*La Codificación civil;* breves indicaciones sobre la misma con motivo del R. D. de 2 de Febrero de 1880; su precio 1 peseta.

FALCÓN.—Organización de los Tribunales en su relación con la Administración de la justicia penal.—Precio, 50 céntimos de peseta.

TELMO VEGA.—*Derechos de la Madre viva.* Memoria publicada en la *Revista* en 1884; su precio 1 peseta.

PROGRAMA para los ejercicios de oposición á las plazas de Aspirantes al Ministerio fiscal: 1 peseta.

PROGRAMA de preguntas y temas para las oposiciones á las plazas de Aspirantes á Registros de la Propiedad: 1 peseta.

CONTESTACIÓN Á ESTE PROGRAMA

Para el primer ejercicio:

El cuaderno 1.º Cuestiones de Derecho civil, 4 y 4'50 pts; 2.º Legislación hipotecaria, 4 y 4'50 pts; 3.º Legislación notarial, 2 pesetas; y el 4.º Cuestiones de Derecho Administrativo, Legislación del Impuesto sobre derechos reales y transmisión de bienes y procedimientos judiciales; 2 pesetas.

Para el segundo ejercicio:

Cuestiones de derecho civil ó indicaciones generales para la contestación á los temas de Derecho civil. El cuaderno 1.º Temas 1.º al 23 inclusive, 5 pesetas. El cuaderno 2.º Tema 24 al 50 inclusive; 3 pesetas.

Total de los seis cuadernos, 20 y 21 pesetas.

PROGRAMA oficial para las oposiciones á las plazas de la Judicatura, precedido del Reglamento y del Decreto de convocatoria de 8 de Octubre de 1883, con un *Apéndice* relativo á las fuentes que pueden consultarse para la contestación á las preguntas y temas, por la Redacción de la REVISTA DE LOS TRIBUNALES.—Precio, 1'50 pts.

RESOLUCIÓN de cien cuestiones de Derecho, ó sea contestación á los cien temas de Derecho civil, penal, comercial y procesal, que comprende el programa para las oposiciones á las plazas de Aspirantes á la Judicatura: 25 pesetas.

PROGRAMA de Literatura Jurídica, con expresión de las obras de más fácil consulta, por D. José Valdés.—1 peseta.

APUNTES para el plan de un curso de Historia general del Derecho español, por D. Felipe Sánchez Román.—1 peseta.

BIBLIOTECA DE BOLSILLO

Código de Comercio para la Península y las Antillas (segunda edición) anotado con la jurisprudencia del Tribunal Supremo y numerosas referencias, tanto de unos artículos á otros como á los reglamentos y demás disposiciones legales vigentes; encuadrado en tela, 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias.

Código penal para la Península, anotado con la jurisprudencia establecida por el Tribunal Supremo desde que rige aquél, encuadrado en tela 3 pesetas en Madrid y 3'50 en provincias.

Código penal militar, con la ley de Bases, anotado; 1 peseta en rústica y 1'50 en tela.

Leyes de Enjuiciamiento Militar y de Organización y atribuciones de los Tribunales de guerra, precedidas de la de Bases de 15 de Julio de 1882; 1'50 y 2 pesetas.

Aranceles notariales, judiciales (en lo civil y criminal), y de los Registradores de la propiedad y mercantiles, 1'50 peseta.

Instrucciones para el procedimiento contra los deudores á la Hacienda pública y para la imposición, administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, aprobadas por Reales decretos de 20 y 27 de Mayo de 1884, 1 peseta.

Manual del Impuesto del Timbre: 1 peseta.

Manual del impuesto de consumos, (segunda edición) que comprende, además de la ley y Reglamento de 16 de Junio de 1885, todas las disposiciones anteriores y posteriores vigentes sobre la materia. Su precio, 1 peseta.

Reglamento especial para el Resguardo del impuesto de consumos, aprobado por Real decreto de 29 de Septiembre de 1885; 25 céntimos de peseta.

Ley de Caza para la Península de 10 de Enero de 1879, 50 céntimos.

Novísima Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, con los modelos para la redacción de las Ordenanzas y Reglamentos de Sindicatos y Jurados de Riego y la Instrucción para formularlos y tramitarlos, aprobados por Real orden de 26 de Julio de 1884; 1'50 peseta.

Ordenanzas generales de la Renta de Aduanas, aprobadas por Real orden de 19 de Noviembre de 1884, 2 y 2'50 pesetas.

Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885, con algunas notas aclaratorias, el cuadro de exenciones físicas y Reglamento para su declaración, 1'50 pesetas.

Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada, de 17 de Agosto de 1885, Instrucción para su cumplimiento de 16 de Diciembre del mismo, y Reglamento Organico del ejército territorial de las islas Canarias, de 10 de Febrero de 1886, 1 peseta.

Leyes de procedimiento en las reclamaciones contra la Administración del Estado y de la organización de la Hacienda pública en las provincias, de 24 de Junio de 1885, con los reglamentos dictados para su ejecución, con notas y apéndices, encuadrado en tela, 1'50 pts.

Reglamento orgánico de la Administración económica provincial, de 14 de Enero de 1886, 1'50 peseta.

Reglamentos de practica en los puertos españoles y de los cuerpos de Contramaestres, Condestables y Practicantes de la Armada 2 y 2'50 pesetas.

Reglamento y cuestionario para los exámenes del grado de Bachiller, aprobados por Real orden de 30 de Septiembre de 1885, 50 céntimos de peseta.

Reglamentos del Registro mercantil y de Bolsa, y Real decreto creando el Registro de actos de última voluntad, con las circulares dictadas para su cumplimiento, 1 peseta.

Ley Orgánica del Consejo de Estado de 17 de Agosto de 1860 y Reglamento para el régimen interior del mismo, de 16 de Junio de 1887.—Precio, 1 peseta.

Leyes electorales para Diputados á Cortes y Senadores, anotadas con la Jurisprudencia ministerial, la del Tribunal de actas graves y la del Supremo de Justicia, 1'50 peseta en rústica y 2 en tela.

El Cuerpo de Abogados del Estado: Su organización y atribuciones, y el programa de preguntas para las oposiciones de ingreso en dicho Cuerpo, con indicaciones de las fuentes que pueden consultarse para su contestación; 2 pesetas.

Programa é instrucciones para las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Topógrafos, 0'50 peseta.

Programa é Instrucción que han de regir en las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de empleados de Aduanas. Precio, 1'50 pts.

Programas para el ingreso en la Escuela general preparatoria de Ingenieros y Arquitectos.—Precio, 1 peseta.

Programas para el ingreso en el Cuerpo de empleados de Establecimientos penales.—Precio, 1 peseta.

Programas del Cuerpo de Ayudantes de Obras públicas y de el de Telégrafos, 1'50 peseta.

Programa para el examen de ingreso en las Escuelas de Comercio, con el Real decreto de 11 de Agosto de 1887, 0'50 peseta.

Programa de las materias que constituyen el examen de ingreso en el personal de la Inspección administrativa y mercantil de Ferrocarriles, y Reglamento para el régimen interior de las Secciones provinciales de Fomento, 1 peseta.

Instrucciones para llevar á efecto en la Península e islas adyacentes el Censo general de los habitantes, según lo dispuesto por la ley de Estudio de la población de 17 de Junio de 1887, 1 peseta.

Reglamento para los ejercicios de oposición á las plazas de Auxiliares de la Dirección general de los Registros del Ministerio de Gracia y Justicia, Programa de preguntas para el primer ejercicio, Reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada y de Oposiciones para el Cuerpo Jurídico militar, 1 pta.

Ley de Disenso paterno de 20 de Julio de 1862, anotada con las modificaciones introducidas en la misma por el Real decreto de 3 de Febrero de 1882 haciéndola extensiva á las Antillas, y los artículos de la Ley de Enjuiciamiento civil que prescriben el procedimiento que se ha de seguir cuando la Autoridad judicial otorgue el suplemento de consentimiento de los padres, etc., etc., 25 céntimos de peseta.

Reglamento de los Cuerpos de Seguridad y Vigilancia aprobado por Real decreto de 18 de Octubre de 1887, 50 céntimos de peseta.

Constitución de la Monarquía de 30 de Junio de 1876, anotada con la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y con varias disposiciones que completan ó explican sus preceptos, y **Ley de Reuniones** de 15 de Julio de 1880, 50 céntimos de peseta.

Leyes de Imprenta de 23 de Julio de 1883, y de **Asociación** de 30 de Junio de 1887, 25 céntimos de peseta.

Ley de 16 de Julio y **Reglamento** de 25 de Noviembre de 1887, sobre derechos pasivos al Magisterio de primera enseñanza, con notas y observaciones de D. Ildefonso Fernández y Sánchez, Director de *La Educación;* 50 céntimos.

EN PRENSA

Ley del Notariado con el Reglamento para su ejecución é Instrucción sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos á registro, anotados con la Jurisprudencia de la Dirección general de los Registros, la del Tribunal Supremo y cuantas disposiciones referentes á la materia se han publicado hasta el día.

